



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Municipalidad de Parral  
 ADQUISICIONES

Parral, 01 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.688 J

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2600-20-LE13 "SERVICIO DE TRASLADO DE 70 ALUMNOS DE ESCUELA DE LENGUAJE E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a licitación ID 2600-20-LE13 "SERVICIO DE TRASLADO DE 70 ALUMNOS DE ESCUELA DE LENGUAJE E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ" se presentó 1 oferta de NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS, Rut N° 8.236.346-7, cumpliendo con todos los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones y legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2600-20-LE13 "SERVICIO DE TRASLADO DE 70 ALUMNOS DE ESCUELA DE LENGUAJE E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ", al proveedor NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS, Rut N° 8.236.346-7 por un monto total de Cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$4.400.000.-) Impuesto Incluido, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- ESTABLECESE, que el periodo de contratación del servicio finaliza el 31 de Diciembre de 2013 o cuando lo determine DAEM Parral y que dicho pago se efectuará con la certificación mensual de la unidad técnica que acredite la recepción conforme del servicio. Dicha certificación debe ser realizada por Sr. Walter Belmar Fuentealba, Director D.A.E.M.
- 3.- ESTABLECESE, que el proveedor deberá facturar durante los meses de Octubre y Noviembre por un monto de \$1.600.000.- y Diciembre por \$1.200.000.- ambos con Impuesto Incluido.
- 4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVÁN DÁVILA HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTORA DE SECPLAN  
 VºBº DIRECTORA DE SECPLAN  
 PARRAL

IDH/RRV/AGG/ARC/PZF/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Secplan